

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22168** *ORDEN de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Mas Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2, del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña María Luisa Pérez Mas Consejero Asesor, por el apartado c), de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

**22169** *ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para una plaza no escalafonada de Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada y se nombra titular de la referida plaza a don Antonio Martínez Perea.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Resolución de 14 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), y en su virtud nombrar a don Antonio Martínez Perea Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con el número B06EC000-271 de Registro de Personal y fecha de nacimiento de 28 de octubre de 1940.

Segundo.—Los haberes a percibir por el interesado serán

los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el coeficiente señalado en el anexo II del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, en el que figura clasificada dicha plaza con el número de orden 1.923.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**22170** *ORDEN de 14 de octubre de 1975 por la que se nombra Ayudante de Taller de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote a don Rafael de León Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), para proveer plazas vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Teniendo en cuenta que el citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias y que durante el desarrollo de la misma no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Ayudante de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para la asignatura de «Construcciones Navales» a don Rafael de León Martín, nacido el día 1 de junio de 1918, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote, con número de Registro de Personal A24EC000070.

Con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente 1,4 (uno coma cuatro), trienios del siete por ciento del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**22171** *ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se modifican las de 22 de abril de 1971 y de 28 de marzo de 1974 sobre ascenso a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.*

Excmo Sr.: La próxima entrada en vigor del Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, hace necesario adaptar al mismo las Ordenes de este Ministerio de 22 de abril de 1971 y de 28 de marzo de 1974, por las que se regula el concurso-oposición para el ascenso a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

En su virtud, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º de la Ley 24/1970, de 2 de diciembre, y a propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los artículos 4.º, 6.º y 8.º de la Orden ministerial de 22 de abril de 1971, modificada por la de 28 de marzo de 1974, quedan redactados en la forma siguiente:

«Artículo 4.º El Director general de Seguridad, a la vista del informe a que se refiere el artículo anterior, resolverá lo procedente, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de esa Dirección la lista provisional de admitidos.

Los solicitantes que no figuren incluidos en la lista provisional podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la citada publicación y ante el Director general de Seguridad, las reclamaciones que consideren oportunas.

Resueltas las anteriores reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos en la citada Orden General. Los que

se consideren perjudicados por su omisión podrá interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación, reclamación debidamente fundamentada ante el Director general de Seguridad, quien, oída la Junta de Seguridad, resolverá discrecionalmente, bien aceptando la reclamación o bien desestimándola en uso de sus atribuciones.»

«Artículo 6.º El Tribunal será designado por el Director general de Seguridad y estará constituido por el Director general adjunto como Presidente y por cuatro Vocales. Tanto los Vocales como los suplentes de los mismos que se designen habrán de reunir alguna de las condiciones siguientes:

Primera.—Ejercer en la Dirección General de Seguridad cargo para el que haya sido nombrado por Decreto u Orden ministerial o ser Jefe titular de alguno de los Servicios Centrales de aquella.

Segunda.—Pertener a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, en servicio activo, y tener acreditada competencia en las materias del programa.

Como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, actuará un Comisario del citado Cuerpo en servicio activo.»

«Artículo 8.º Los funcionarios que superen el curso de capacitación para el mando serán promovidos a Comisarios con ocasión de vacantes.

De cada tres vacantes que se produzcan en la Escala de Mando se adjudicarán las dos primeras a los funcionarios precedentes del turno de antigüedad, quienes conservarán el número de orden que poseyeran, y la tercera a los del turno de concurso-oposición, que serán relacionados según la calificación obtenida en la Escuela General de Policía, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones alcanzadas por cada uno de ellos en el concurso-oposición y en el expresado curso.

En el supuesto de que en el concurso-oposición no se hubieran cubierto todas las plazas convocadas, una vez adjudicada la totalidad de las vacantes correspondientes a los funcionarios aprobados en el citado turno en la proporción indi-